

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Los abogados celebran que no se aplique el IVA al turno de oficio

■El decano del Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB), Martín Aleñar, expresó ayer su satisfacción por la decisión del Gobierno central de no gravar con el IVA a los letrados que presten asistencia dentro del turno de oficio o a detenidos. La posibilidad de que estas prestaciones estuvieran sujetas al pago del IVA suscitó una gran oposición entre **la abogacía española**, que ya estaba preparando movilizaciones y actos de protesta. Según Aleñar, "al final ha ganado el sentido común", dado que el turno de oficio es un servicio que "garantiza la igualdad de acceso de todas las personas ante la Justicia". El decano añadió que aplicar el IVA a estas asistencias era "tratar un derecho fundamental como si fuera mercancía", además de que suponía un encarecimiento considerable de los abogados de oficio. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, confirmó que no se aplicará el IVA en estos supuestos. **F.A.** PALMA